



QUILMES, 20 ENE 2005

VISTO el expediente N° 827-0516/04 y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir los gastos efectuados por el Departamento de Ciencia y Tecnología, en concepto de servicios varios.

Que es responsabilidad del Director del Departamento de Ciencia y Tecnología refrendar dichos gastos emergentes por un importe total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100 (\$7.329,20).

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, se aprueba el presupuesto provisorio por Programa correspondiente al Ejercicio 2005.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios efectuados por las siguientes empresas, Esanco S.R.L., por un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 20/100 (\$3.431,20), según factura "B" N° 0001-00003954; PCM Automatización Industrial, por un monto de PESOS SEISCIENTOS CINCO (\$605,00), según factura "B" N° 0001-00000001; Transporte Escolar Excursiones, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 50/100 (\$826,50), según facturas "C" N° 0001-00000032 y 0001-00000034; Figmay S.R.L., por un monto de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200), según factura N° 0001-00001334; Santiago Andrés Sobral, por un monto de PESOS UN MIL CIEN (\$1.100,00) según factura "C" N° 0000-00000034; Provisiones Industriales S.R.L. por

 00017



un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS CON 50/100 (\$166,50), según factura N° B 0001-00000636, todas ellas obrantes en el Expediente N° 827-0516/04.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2005, según el siguiente detalle: Esanco S.R.L., por un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 20/100 (\$3.431,20), según factura "B" N° 0001-00003954, Programa 2.2.5, Partida 3.3.3; PCM Automatización Industrial, por un monto de PESOS SEISCIENTOS CINCO (\$605,00), según factura "B" N° 0001-00000001, Programa 2.2.6, Partida 3.3.3; Transporte Escolar Excursiones, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON 50/100 (\$826,50), según facturas "C" N° 0001-00000032 y 0001-00000034, Programa 2.2.5, Partida 3.7.1; Figmay S.R.L., por un monto de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00), según factura "B" N° 0001-00001334, Programa 2.2.6, Partida 3.3.3; Santiago Andrés Sobral, por un monto de PESOS UN MIL CIEN (\$1.100,00), según factura "B" N° 000-00000034, Programa 2.2.5, Partida 3.3.3; y Provisiones Industriales S.R.L. por un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS CON 50/100 (\$166,50), según factura "B" N° 0001-00000636, Programa 2.2.5, Partida 2.5.2.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN R.N° 00017


~~Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES~~


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES